

CHACRAS DE CORIA, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 2946/2022, en el cual la Secretaría Administrativa Financiera autoriza la compra de CUATRO (4) pasajes aéreos en el marco del Programa de Movilidad I.DEAR, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR surge de una iniciativa bilateral entre la República Federal de Alemania y la República Argentina en el marco del Centro universitario Argentino-Alemán (CUAA) en Buenos Aires, con el fin de acceder a CUATRO (04) becas asignadas a estudiantes avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios.

Que se emitió la Resolución N° 369/2022-D., de fecha 3 de junio de 2022, aprobando el orden de mérito de CUATRO (4) becas a estudiantes avanzadas de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios; BILBAO, Maika Daniela; CURADELLI, Rocío Belén; ALVARADO, Trinidad del Rosario y DE LA VEGA MARZARI, Felicitas María.

Que el Coordinador del Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR, Dr. Peter THOMAS y el Director de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO, informan que se les ha solicitado, la confirmación de viaje de las citadas becarias, quienes deberán estar en Alemania, los primeros días del mes de marzo de 2023 y por lo tanto solicitan la compra urgente de los pasajes para dar cumplimiento con las mencionadas becas.

Que se realizó la correspondiente consulta de precios a TRES (3) empresas del medio: Agencia Santa María, Despegar y Logan Travel.

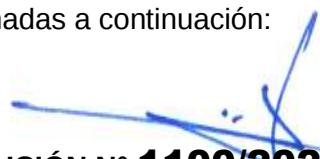
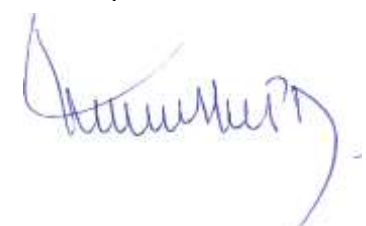
Que la Secretaría Administrativa Financiera autoriza la compra de los mismos, a aquella que presentó la oferta más económica.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Facultad, la compra de CUATRO (4) pasajes a la Agencia Santa María (Silva Verónica CUIT: 27-26838528-8) por el monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.446.460,00) a favor de las estudiantes mencionadas a continuación:

 
RESOLUCIÓN N° 1100/2022 _ _ _ _



Apellido y Nombre	DNI
BILBAO, Maika Daniela	39.952.517
CURADELLI, Rocío Belén	43.075.826
ALVARADO, Trinidad del Rosario	42.064.951
DE LA VEGA MARZARI, Felicitas María	42.510.933

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1100/2022 _ _ _ _
LJC.